PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 150

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	8-06-23
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**424.079**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de iluminación para el Edificio de la Honorable Cámara de Senadores**		
Proveedor:	**COVA de Juan Rodriguez**	**RUC:**	**2514872-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	Tubos LED T8 18W 6500 K 200-240V	UNIDAD	UNIDAD	100	Argo	China	*14.200*	*1.420.000*
2	2	Artefactos LED circular de embutir 18W 1440LM 6500K de 220mm de diámetro	UNIDAD	UNIDAD	140	Ecoville	China	*29.500*	*4.130.000*
3	3	Artefactos LED circular de embutir 24W 1440LM 6500K de 220mm de diámetro	UNIDAD	UNIDAD	100	Ecoville	China	*53.000*	*5.300.000*
4	4	Artefactos LED cuadrado de embutir 48W 6500K de, material acrílico con carcasa blanca en aluminio 60x60cm	UNIDAD	UNIDAD	50	Elektron	China	*265.000*	*13.250.000*
					TOTAL				**Gs. 24.100.000.-**

SON GUARANÍES: VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los *3 (tres) días hábiles* siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de la Dirección de Suministros de la Honorable Cámara de Senadores. En el horario de 07:30 a 12:30 hs..

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Suministros / Dirección de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	343	10	1	99	**Gs. 24.100.000.-**
						Total:			**Gs. 24.100.000.-**

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

8-06-2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

OSCAR R. SALOMÓN F.
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL